



EXTRACTO de la Orden PRE/2100/2018, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, durante el año 2019.

BDNS (Identif.): 433259

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades o instituciones públicas, las empresas privadas y las entidades o instituciones sin ánimo de lucro, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden PRE/2106/2017, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania.

Los beneficiarios deberán presentar, al menos, un socio en el proyecto que tenga vecindad administrativa o domicilio social en la región francesa de Nueva Aquitania, siendo necesario que el socio francés presente, asimismo, solicitud de subvención ante el Consejo Regional de Nueva Aquitania.

Segundo.— Objeto.

Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania que se desarrollen en el año 2019, y que tengan relación con alguna de las siguientes áreas: enseñanza superior, investigación, innovación y transferencia tecnológica; educación, formación, cultura y turismo.

Los proyectos objeto de subvención deberán desarrollarse desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2019.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden PRE/2106/2017, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania ("Boletín Oficial de Aragón", número 246, de 27 de diciembre de 2017), modificada por la Orden PRE/1622/2018, de 8 de octubre.

Cuarto.— Cuantía.

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 120.000 €, correspondiendo 40.000 € a cada una de las líneas presupuestarias, de acuerdo con lo siguiente:

Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Cuantía
Entes públicos	G/10040/1311/440051/91002	40.000,00 €
Empresas privadas	G/10040/1311/470002/91002	40.000,00 €
Entidades o Instituciones sin ánimo de lucro / Particulares	G/10040/1311/480026/91002	40.000,00 €
Total		120.000,00 €

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", y concluirá el 18 de febrero de 2019.



Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario del Departamento de Presidencia, del Gobierno de Aragón, y deberán presentarse en cualquiera de las Unidades de Registro del Gobierno de Aragón, y o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.— *Otros datos.*

Los interesados deberán presentar formulario conforme al modelo del anexo I que se adjunta a la orden de convocatoria, que también está disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>). Este formulario debe ir acompañado de toda documentación acreditativa que se señala en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 7 de la orden de convocatoria, según sea la naturaleza jurídica del solicitante.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2018.— El Consejero de Presidencia, Vicente Guillén Izquierdo.